



Veinte maravedís.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.**

Subra por medio de los Superintendentes, Corredores o Administradores de las respectivas Provincias o Partidos de Castilla, con o sin Audiencias y Logerías en rentas en el referido Asiento secreto q. de las Leñas de Leya en este Ayuntamiento también insinuado, se acordó ser colocado de fealdas copias en el Archivo de los efectos de los Comendamientos; y se preta en que no denias que pedia, ni se pudiesen cobrar ni cobrar de encabezonamiento, y se ha echo en R. de las biniales, se fundiere en el mismo modo bo-

Otra Sobre de las Repes q. de Castilla manda el Reparamiento de las Armas no por ellos. El Alcalde de este Pueblo pudiese Bertramo de este Ayuntamiento, haues a exhibido un Impar Aliquod = lo en dos folios en copia Legatada de al parega por veinte Ant. Leni de España de las Guerras de este Reyno sin fecha en Murcia, a veinte y uno de Mayo de mil setecientos setenta y seis, y se fundiere, Sobre de parte que apareciado de la Junta de Guerra de Bayun maad. En cada Pueblo por cada vesiva anualm. para el coste de Bertramo, Semplicios Puntos, y Partos en Guadale de los Soldados de licias del contingente de cada Pueblo, y que asi mismo con ello. Impreso, hauesibido de ello. El Alcalde o uno de los Plebeos de Marquilla en copia Legatada por el mismo de España de Guerra sin fecha en Murcia a veinte de Mayo del Plan de Bayun, o manifestado del coste del Equipa-

